

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE TELEVISOR"

Huépil, 24 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2425 /2017

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, que establece ordenes de subrogación, Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 85 de fecha 22.08.2017, emanada de la Directora de Alcaldía, por adquisición de un Televisor Led para club adulto mayor El Esfuerzo de Polcura.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Mila De la Parra Vera	10.839.145-6	\$ 128.000.-
Berta Ramírez Erices	09.999.459-2	\$ 166.900.-
Falabella Retail S.A.	77.261.280-K	\$ 99.990.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra trato directo, por la adquisición del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 128.000.- (Ciento veintiocho mil pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y condiciones de pagos requerida por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MWC/jcm

